

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION N° 489-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.476/15.

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Betina Campuzano, Docente de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar los gastos de inscripción para participar en el Curso "TERRITORIALIDAD, RITUALIDAD Y MITO EN LOS ANDES", que se desarrolló los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2.015.

Que presenta Factura "C" N° 0003 - 00000818, de la Universidad Nacional de Jujuy, Secretaría de Administración Facultad de Ciencias de Humanidades y Ciencias Sociales, en concepto de inscripción al Módulo Territorio, ritualidad y mito de los Andes, Doctorado en Ciencias Sociales.

Que Comisión de Hacienda del Consejo Asesor, en despacho del 10 de setiembre de 2.015, aprueba reconocer la ayuda económica solicitada.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800,00), abonado a la Universidad Nacional de Jujuy, Secretaría de Administración Facultad de Ciencias de Humanidades y Ciencias Sociales, en concepto de inscripción al Módulo Territorio, ritualidad y mito de los Andes, Doctorado en Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.